

Oficio N° 051-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 21 de julio de 2020

Señor

**Julio Mendigure Fernández**

Director

Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios

Ministerio de Salud

Lima. -

**Asunto:** Solicito medidas urgentes para restablecer la atención en establecimientos de salud ubicados en comunidades de Loreto.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento la situación de los establecimientos de salud de las microrredes de las provincias de Alto Amazonas, Loreto, Mariscal Ramón Castilla y Ucayali, que atienden a población que pertenece a 17 pueblos indígenas del departamento<sup>1</sup>.

Sobre el particular, entre el 7 al 17 de julio, nuestra institución realizó una supervisión remota a las 35 microrredes de salud que se encuentran en las provincias de Alto Amazonas, Datem del Marañón, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Putumayo, Requena y Ucayali, habiendo obtenido la respuesta de 31 de ellas, a excepción de las microrredes de teniente César López Rojas y Yurimaguas (Alto Amazonas), y de la microrred de Manseriche (Datem del Marañón).

De la información proporcionada por los jefes/as de las microrredes, en las provincias de Alto Amazonas, Loreto, Mariscal Ramón Castilla y Ucayali, de un total de 151 establecimientos de salud, 15 de ellos se encuentran cerrados.

Con relación a la Red de Salud de Alto Amazonas, nos informaron que los puestos de salud de Soledad, Pucalpilllo, San Antonio, Vista Alegre y San Miguel de la microrred de Balsapuerto, el puesto de salud de Francisco de Algodonal de la microrred de Jeberos, y los puestos de salud Pucacuro, Puerto Victoria y Nuevo Mundo de la microrred de Lagunas, se encuentran cerrados. El contagio del personal de salud por COVID-19 y su consecuente cuarentena es la principal razón por la que los nueve establecimientos han dejado de atender.

De otro lado, con relación a la Red de Salud de Loreto, se nos indicó que el Puesto de Salud Paiche Playa de la microrred de Intuto está cerrado, mientras que, en la microrred de Maypuco, se encuentran cerrados los puestos de salud Nueva Esperanza y Reforma. Al igual que en Alto Amazonas, el personal de salud de los tres establecimientos de salud ha sido afectado por el COVID-19.

Asimismo, con relación a la Red de Salud de Mariscal Ramón Castilla, los puestos de salud Brillo Nuevo y Buen Jesús se encuentran cerrados, debido a que aún no se cuenta con personal de salud de reemplazo. Con relación al primero, la técnica se encuentra con descanso médico por enfermedad.

---

<sup>1</sup> Estas son: Achuar, Awajún, Kukama Kukamiria, Uruarina, Chamicuro, Kichwa, Jíbaro, Yagua, Bora, Murui-Muinani, Ocaina, Resigaró, Shawi, , Shiwilu, Kandozi, Chamicuro y Kapanawa.

Finalmente, en la Red de Salud de Ucayali, se nos señaló que el puesto de salud Nuevo Galilea de la microrred de Padre Marquez – Tiruntan se encontraba cerrado, pero habría retornado sus servicios el 13 de julio, luego de haber pasado cuarentena el personal de salud. A la fecha del presente documento, no hemos podido tomar contacto con el responsable de la referida microrred.

Como un dato en particular, de la supervisión realizada, hemos advertido que en dichos establecimientos de salud atiende solamente personal técnico, por lo que consideramos deberá reforzarse su atención con la presencia de profesionales de la salud, a fin de complementar una atención integral a las personas de las comunidades que atienden.

Cabe señalar que el detalle de la información antes referida se encuentra sistematizada en el Anexo 01, correspondiente a la Red de Salud de Alto Amazonas, Loreto, Ramon Castilla y Ucayali, que está adjunto al presente documento.

En atención a ello, mediante Oficio N° 123-2020-DP/OD LORETO, de fecha 17 de julio de 2020, hemos solicitado a la Dirección Regional de Salud de Loreto verificar la situación antes señalada, adoptar las medidas correctivas necesarias para restituir el servicio de salud de los establecimientos cerrados y garantizar la ejecución del presupuesto de S/ 13, 182,969 millones de soles destinado a Loreto para el financiamiento del “Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía Peruana frente a la Emergencia del COVID-19”.


En ese marco, nuestra institución traslada dicha información a su entidad con la finalidad de que adopte las medidas de supervisión correspondientes para la implementación del citado Plan dentro de la jurisdicción de Loreto, a fin de fortalecer las medidas de prevención y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud de primer nivel para la respuesta sanitaria rápida ante casos de COVID-19 en dicha jurisdicción.

En ese sentido, de acuerdo a nuestras competencias constitucionales y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, me permito solicitarle a usted nos informe respecto de las acciones efectuadas por su entidad, en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Ucayali, para garantizar la urgente continuidad del servicio en los referidos establecimientos de salud.

Mucho agradeceré que la información requerida pueda ser remitida a la dirección electrónica de nuestra mesa de partes virtual: [tramite@defensoria.gob.pe](mailto:tramite@defensoria.gob.pe), y a mi dirección electrónica [naedo@defensoria.gob.pe](mailto:naedo@defensoria.gob.pe).

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**NELLY HERMINIA AEDO RUEDA**  
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/gqn